



LIC. JUAN PABLO CERVANTES WARNER
REPRESENTANTE LEGAL
"GASOLIO, S.A. DE C.V." E.S. 12465
CALLE MAR BALTÍCO N° 2240-408
COLONIA COUNTRY CLUB
GUADALAJARA, JALISCO
TELÉFONOS: 36-32-80-16 y 35-87-62-25

Con fundamento en las atribuciones que se confieren en los artículos 10 fracción V, 11 fracción XIX, 38 fracción VII, 40 fracción I y VIII, de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, así como en el artículo 4 fracción I, del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco en materia de Seguridad y Prevención de Riesgos en Establecimientos de Venta, Almacenamiento y Autoconsumo de Gasolinas y Diesel, con base en la supervisión realizada en las instalaciones de las medidas de seguridad en materia de protección civil y a la documentación recibida en este Organismo, con el número de oficialía de partes **1765**, se evaluó el expediente de la empresa en cuestión, determinándose que cumple con los lineamientos de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco en materia de Seguridad y Prevención de Riesgos en Establecimientos de Venta, Almacenamiento y Autoconsumo de Gasolinas y Diesel, aplicables en la materia y lo determinado en el Dictamen de Estudio de Riesgos **ER-115-12/2014**, con número de oficio **UEPCB/DG-5100/CSVA-3667/2014**, emitido el **05 de Diciembre de 2014**; por lo que se otorga la **AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DE OPERACIONES** a la **Estación de Servicio denominada "Gasolio, S.A. de C.V.", E.S. 12465**, con ubicación en **Avenida Federalismo Norte No. 2495, Colonia Atemajac del Valle, Municipio de Zapopan del Estado de Jalisco**; donde se plantea la instalación de **2 tanques de almacenamiento nuevos de doble pared siendo uno de capacidad para almacenar 60,000 litros de gasolina Magna y el segundo de tipo bipartido con secciones de 40,000 litros para gasolina Premium y 40,000 litros para Diesel, proyectando tener en las instalaciones una capacidad nominal de 140,000 litros de combustibles.**

Se le notifica que este Organismo queda en espera de que se continúe dando seguimiento a lo establecido por esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, en el Dictamen Condicionado antes señalado y lo verificado en visita domiciliaria para Inicio de Operaciones.

Así mismo, este Organismo se reserva el derecho de cancelar la presente Autorización por el mal uso que se dé a la misma, exhortándole a que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de la protección civil y con ética profesional; el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, el mal uso y disposición de los materiales descritos, queda bajo su estricta responsabilidad y será objeto de la aplicación de las sanciones legales a que haya lugar.

El presente documento consta de 1 (una) foja, impresa a una cara y por duplicado.

ATENTAMENTE

"Protección Civil Somos Todos"

Guadalajara, Jalisco, a 24 Marzo de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

C. J. TRINIDAD LOPEZ RIVAS

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ASESORÍA

ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

EL PROFESIONISTA ESPECIALISTA PARA INSPECCIONES

ING. ARQ. FELIPE SALVADOR RAMÍREZ SAAVEDRA

*Recibi Original
Alejandro Cervantes Warner
26-Marzo-15
26-Marzo-2015*

c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.-Para su control.
c.c.p. Expediente (C-1765)
JTLR/JPVL/FSRS/migv*

